

ANEXO XIII B

PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO

IES MERINDADES DE CASTILLA



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

La Propuesta Curricular deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Las metas a las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en bachillerato.
- b) La contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
- c) El establecimiento de los criterios para determinar la promoción del alumnado y el procedimiento a seguir.
- d) Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de todos los apartados de las programaciones didácticas y de aula, incorporando los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- e) El procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

En base a estos elementos y con el objetivo de facilitar la labor docente, se propone el siguiente modelo de propuesta curricular. Igualmente, se ponen a disposición unas instrucciones para su cumplimentación.

a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN BACHILLERATO:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.*

2. Competencias clave y descriptores operativos correspondientes a la etapa de bachillerato.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los descriptores operativos de la etapa son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Análisis Musical I, Análisis Musical II, Anatomía Aplicada, Artes Escénicas I, Artes Escénicas II, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Ciencias Generales, Coro y Técnica Vocal I, Coro y Técnica Vocal II, Cultura Audiovisual, Cultura Científica, Dibujo Artístico I, Dibujo Artístico II, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I, Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II, Diseño, Economía, Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos Artísticos, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, geología, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lenguaje y Práctica Musical, Literatura Dramática, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Matemáticas Generales, Movimientos Culturales y Artísticos, Proyectos Artísticos, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación, Volumen, son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

Religión _____

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia específica 1	1	1												1			1		1	1	1	1						1	1				1	
Competencia específica 2		1			1			1					1		1				1	1			1	1		1	1							
Competencia específica 3	1				1								1						1	1					1	1	1					1	1	
Competencia específica 4				1				1							1	1									1					1	1	1	1	
Competencia específica 5	1																		1	1				1			1			1	1	1	1	
Competencia específica 6		1	1										1	1						1	1	1	1			1		1						

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	70	72	58	14	41	31	33	23	70	74	37	56	32	53	54	63	22	26	58	21	58	71	49	46	27	66	36	40	25	55	41	17	41	30
Número de vinculaciones por competencia clave	255					87			269					218					257					175				120			129			

BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	69	58	54	21	39	17	29	26	45	38	15	29	16	52	40	50	10	10	61	13	57	61	33	62	42	70	28	35	15	36	54	33	42	27
Número de vinculaciones por competencia clave	241					72			143					162					225					202				86			156			

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.

En el **Bachillerato de Ciencias y Tecnología**, en lo que respecta a la competencia lingüística, debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CCL4, este debe ser potenciado a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro.

El descriptor es el siguiente:

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.

Para valorar esta situación, hay que señalar que la autonomía lectora está relacionada con la madurez, que debe potenciarse más en bachillerato, por lo que será mediante las actuaciones del Plan de Lectura como se intentará compensar esta deficiencia.

En el **Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales** la competencia en Conciencia y Expresión Cultural, debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CCEC4.1., este debe ser potenciado a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro.

CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición. Para compensar esta situación, se diseñarán situaciones de aprendizaje que exijan esta creatividad.

<p>En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.</p>	<p>En el Bachillerato de Ciencias y Tecnología hay algunas competencias no convenientemente desarrolladas como las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> La competencia plurilingüe, por lo cual se deben desarrollar actividades para su desarrollo como intercambios con francés e inglés, la realización de proyectos interdisciplinares utilizando distintas lenguas, la petición de proyectos Erasmus, etc. La competencia emprendedora, que se compensará con las actuaciones de los distintos proyectos y situaciones de aprendizaje volcadas hacia la comunidad que se diseñarán en todas las materias. La competencia en Conciencia y Expresión Cultural, que se compensará mediante la realización de actividades complementarias y extraescolares que contengan exposiciones, asistencia a espectáculos..., así como a través del diseño de proyectos y situaciones de aprendizaje. <p>En el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales las competencias menos desarrolladas en esta modalidad y que necesitan ser reforzadas mediante actuaciones de centro son las competencias plurilingüe y emprendedora, para las que se utilizarán las estrategias mencionadas en la otra modalidad de bachillerato.</p>
<p>Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.</p>	<p>El desarrollo competencial se ve afectado por la brecha digital, por lo que el centro ha establecido un sistema de préstamo de ordenadores que sirve para que los alumnos puedan trabajar en casa en las tareas que se les encomiende. Por otro lado, el Equipo de Orientación y, en caso de que se inicie de nuevo el PROA+ servirán de apoyo al alumnado vulnerable. Este curso se ha implantado un sistema de tutorías individualizadas, en la que profesores voluntarios (compensados con AC en el horario lectivo) realizarán un seguimiento a alumnos vulnerables por distintos motivos. Este programa se incorporará como una nueva actividad palanca del PROA+ cuando se reinicie.</p>
<p>Otras valoraciones</p>	

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

5

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3.1	CCE3.2	CCE4.1	CCE4.2		
Asistencia a obras teatrales		X		X		X																																		
Conmemoración Derechos Humanos	X	X			X	X	X							X									X		X	X	X	X	X		X									
Día del libro	X	X		X		X	X							X			X																			X				
Actividad Senderismo EF- CAÑONES DEL EBRO									X			X							X	X	X				X	X		X												
Asistencia a exposiciones, visitas a periódicos y radios	X	X			X	X			X										X	X		X		X	X	X		X	X		X				X					
Trabajos literarios al aire	X				X	X																														X				X
Asistencia a conferencias,	X	X			X	X			X										X	X		X		X	X	X		X	X		X				X					

6



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3.1	CCE3.2	CCE4.1	CCE4.2	
charlas o ponencias																																							
Visita a los monasterios cuna del español	X					X																				X							X						
Visita Villa romana de la Olmeda				x																						x	x	x	x				x	x	x	x	x	x	x
Visita Museo del Prado	X		x	x															x	x		x	x			x	x	x	x				x	x	x	x	x	x	x
Visita a la Universidad de Burgos										X																									X			X	
Charla medio-ambiente y conservación			X							X			X													X				X					X		X		
Visita al Museo Geológico Minero de			X							X			X													X				X					X		X		



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3.1	CCE3.2	CCE4.1	CCE4.2	
Madrid o de las Ciencias																																							
Asistencia a conferencias, charlas o ponencias relacionadas con temática a estudiar.			X							X			X													X				X					X		X		
Visita a una industria química	X								X	X	X	X	X	X					X										X	X									
Visita a un entorno natural próximo			X							X			X													X				X					X		X		
Participación en talleres/proyectos ambientales/divulgativos			X							X			X													X				X					X		X		

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3.1	CCE3.2	CCE4.1	CCE4.2		
Talleres de primeros auxilios, educación sexual, emergencias sanitarias			X						X			X														X								X						
Salidas al entorno cercano (Palencia, Burgos, Soria, Cantabria y País Vasco) y visitas a Centros/Casas de Interpretación, Fabricas..		X							X			X																X					X							
Olimpiada Matemática								X	X		X			X	X	X	X	X																						
Canguro Matemático	X							X	X		X			X	X	X	X	X																						

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3.1	CCE3.2	CCE4.1	CCE4.2			
Participación en la revista del centro				X	X															X	X																				
La chandeleur: Taller de crepes franceses			X																																						
Visitas a empresas, fabricas, centrales energéticas									X		X													X				X													
Olimpiada informática						X	X							X	X	X	X	X										X	X												
Excursión a París			X	X																X	X																			X	
Acudir a una representación teatral adaptada en francés a Bilbao	X			X	X	X	X																					X												X	X

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3.1	CCE3.2	CCE4.1	CCE4.2
Visita al museo Reina Sofía	X	X																							X	X	X								X	X	X	X
Visita al Congreso	X	X																							X	X									X			
Ponencia: Mujeres en Afganistán	X	X			X	X	X	X														X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X				
Jornada de puertas abiertas Ciclos Formativos	X																						X	X					X	X	X							
Acceso a estudios universitarios y oferta de estudios en la UBU	X																						X	X				X	X	X								
Visita a la feria Expouniversitas	X																						X	X				X	X	X								

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3.1	CCE3.2	CCE4.1	CCE4.2		
Jornada de Puertas Abiertas de la UBU		X																						X	X				X	X	X									
Charlas informativas sobre elección de estudios superiores	X																						X	X				X	X	X										
Participación en alguna exposición sobre Picasso	X																																X	X	X					
Visita al monasterio de Santa Clara y encuentro con las monjas	X	X			X												X	X	X	X																				

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	PLAN DE CONVIVENCIA	PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	PROA +	PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y ALIMENTACIÓN SANA	PLAN DE LECTURA	PLAN ORIENTACIÓN ACADÉMICA	PLAN ACCIÓN TUTORIAL	PLAN IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES	LA CIENCIA A TU ALCANCE	PLAN INTERNACIONALIZACIÓN	REVISTA ESCOLAR	RADIO ESCOLAR	PLAN DE AT. A LA DIVERSIDAD	AULA DE EMPRENDIMIENTO	TUTORÍA INDIVIDUALIZADA
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X	X			X	X	X					X		X
Fomento de la libertad	X	X	X		X	X	X	X			X	X	X		X
Fomento de la justicia	X	X	X		X	X	X	X			X	X	X		X
Fomento de la igualdad	X	X	X		X	X	X	X			X	X	X		X
Fomento de la paz	X	X	X		X	X	X	X			X	X	X		X
Fomento de la democracia	X	X	X		X	X	X	X			X	X	X		X
Fomento de la pluralidad	X	X	X		X	X	X	X			X	X	X		X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Rechazo al terrorismo	X	X	X		X	X	X	X				X	X		X
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X		X	X	X	X		X			X		X

13

Transmisión de valores de Castilla y León	X		X	X	X	X	X	X	X				X		X
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional			X	X	X	X	X	X	X				X	X	

14

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criterios de Análisis Musical I, Análisis Musical II, Anatomía Aplicada, Artes Escénicas I, Artes Escénicas II, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Ciencias Generales, Coro y Técnica Vocal I, Coro y Técnica Vocal II, Cultura Audiovisual, Cultura Científica, Dibujo Artístico I, Dibujo Artístico II, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I, Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II, Diseño, Economía, Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos Artísticos, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, geología, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Lenguaje y Práctica Musical, Literatura Dramática, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Matemáticas Generales, Movimientos Culturales y Artísticos, Proyectos Artísticos, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación, Volumen son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Religión _____ CATÓLICA _____	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input type="checkbox"/> ...	Anexo II de esta propuesta curricular.
<input type="checkbox"/> ...	Anexo III de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º Bachillerato de Ciencias y Tecnología:	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	64	59	50	14	40	34	23	25	81	93	48	60	40	51	54	65	15	23	38	35	33	38	20	64	55	22	14	59	38	52	35	64	24	6	15	32	11	20
Número de descriptores por competencias clave	227					82			322					208					283					133				151			108							
Número total de vinculaciones	1514																																					
1º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	114	89	70	37	57	31	64	43	78	55	23	20	24	56	71	76	13	9	46	38	18	48	21	65	55	53	48	32	28	45	22	41	62	28	28	30	12	22
Número de descriptores por competencias clave	367					138			200					259					291					221				108			180							
Número total de vinculaciones	1764																																					

2º Bachillerato de Humanidades y Ciencias sociales	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CC	CC	CC	CC	CC	C	C	C	STE	STE	STE	STE	STE	C	C	C	C	C	CPSA	CPSA	CPS	CPSA	CPSA	CPS	CPS	C	C	C	C	C	C	C	C	CCE	CCE	CCE	CCE	CCE
Número de vinculaciones por descriptores operativos	96	77	76	32	38	28	55	35	74	49	19	36	11	72	59	78	12	16	48	21	8	51	13	78	45	64	47	81	25	42	18	57	67	32	21	34	19	23
Número de descriptores por competencias clave	319					118			189					237					264					217				117			196							
Número total de vinculaciones	1657																																					

2º Bachillerato de Ciencias y Tecnología:	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	86	79	62	24	37	37	41	30	94	105	46	75	27	62	68	92	16	38	41	17	11	46	18	77	52	45	30	64	25	30	19	70	48	17	19	34	18	26
Número de descriptores por competencias clave	288					108			347					276					262					164				119			162							
Número total de vinculaciones	1726																																					

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	LIBRE. El peso (ponderación) de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina por el centro.

1º Bachillerato de Ciencias y Tecnología

- Filosofía → 10%
- Educación Física → 7%
- Lengua Castellana y Literatura → 13%
- Inglés → 10%
- MATEMÁTICAS → 14%
- Materia de Modalidad 1 → 13%
- Materia de Modalidad 2 → 13%
- Optativa 4 h. → 13%
- Optativa 2 h. → 7%

SOCIALES O LATÍN → 14%

- Materia de Modalidad 1 → 13%
- Materia de Modalidad 2 → 13%
- Optativa 4 h. → 13

1º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

- Filosofía → 10%
- Educación Física → 7%
- Lengua Castellana y Literatura → 13%
- Inglés → 10%
- MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES O LATÍN → 14%
- Materia de Modalidad 1 → 13%
- Materia de Modalidad 2 → 13%
- Optativa 4 h. → 13%
- Optativa 2 h. → 7%

2º Bachillerato de Ciencias y Tecnología

- Historia de la Filosofía → 10%
- Historia de España → 13%
- Lengua Castellana y Literatura → 14%
- Inglés → 10%
- MATEMÁTICAS II o MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II → 14%
- Materia de Modalidad 1 → 13%
- Materia de Modalidad 2 → 13%
- Optativa 4 h. → 13%

2º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

- Historia de la Filosofía → 10%
- Historia de España → 13%
- Lengua Castellana y Literatura → 14%
- Inglés → 10%
- MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES O LATÍN → 14%

4. Criterios de promoción del alumnado.

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

Requisitos para la promoción:

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en **dos materias como máximo**. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. En este supuesto, los centros educativos deberán organizar las consiguientes **actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes** en el marco organizativo que establezcan las administraciones educativas.

La superación de las materias de segundo curso que figuran en el anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

En lo referente a las competencias clave, estas se puntuarán de 0 a 10 y el alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en dos competencias clave. Podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se dé la siguiente condición:

- Que las materias no superadas no sean más de dos.

La calificación será numérica: de cero a diez sin decimales.

Repetición de 2º Bachillerato:

Los alumnos y alumnas que al término del segundo curso tuvieron evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Cambio de modalidad o vía:

El DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 28, establece que los alumnos que, tras cursar primer curso de bachillerato, deseen cursar segundo curso en otra modalidad o, en su caso, vía, podrán hacerlo de acuerdo con las condiciones y el procedimiento que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
Requisitos para la titulación	<p>Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.</p> <p>Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título. b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia. c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria. d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada. <p>Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p> <p>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:</p> <p>En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3. de esta Propuesta Curricular.</p>
Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la titulación del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otra herramienta: HERRAMIENTA DE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA REALIZADA EN UN CENTRO DE ARANDA DE DUERO.</p>

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

<p>A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro</p>	<p>Cuando se estime preciso, los departamentos desglosarán los criterios de evaluación en indicadores de logro, siguiendo los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que cada indicador de logro contenga <u>un solo verbo</u>, y que este se enuncie <u>en 3ª persona de singular</u>. • Que el indicador de logro sea realmente <u>observable</u> y <u>medible</u>. <p>Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</p>	
<p>A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se enuncie en forma de <u>expresión nominal</u>, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. • Que definan <u>títulos específicos de cuestiones a trabajar</u>, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos; en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de las mismas; <p>Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</p>	
<p>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. • Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. <p>Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Sedeberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.</p>	

2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES	<p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.</p> <p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará. • El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales. • La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.
--------------------------------	--

ORIENTACIONES CONCRETAS	Fomento de las TIC	Para fomentar su uso, se planteará trabajar con ellas desde todas las áreas, utilizando las herramientas corporativas del PORTAL DE EDUCACIÓN e incentivar la ciberseguridad y el uso de las TIC de modo responsable.
	Fomento de la educación para la convivencia escolar	Para ello, se promoverá la mediación y la resolución pacífica de conflictos, el fomento del respeto, el uso de las prácticas restaurativas.
	Fomento de las técnicas y estrategias propias de la oratoria	Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Para ello, se dotará al alumno de un conjunto de técnicas para poder verbalizar, dar su opinión con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar. Se integrará en todas las aulas como técnicas habituales diálogos, debates, exposiciones multimodales, estados de la cuestión, discursos, etc.
	Fomento del interés y el hábito de lectura	Para ello, en todas las áreas, se diseñarán actividades que tengan este fin en un apartado específico de la programación fomentando también la lectura autónoma de los alumnos.
	Fomento de destrezas para una correcta expresión escrita	Se afianzará el conjunto de técnicas adquiridas en la ESO que son necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje. Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a la realización de resúmenes, esquemas, exposiciones, informes, disertaciones, trabajos de investigación, redacción de mensajes electrónicos y otros textos digitales, trabajos de creación literaria, etc.

Prevención y resolución pacífica de conflictos	Se continuará potenciando la resolución de conflictos a través de las prácticas restaurativas. Se potenciará la presencia de alumnos mediadores.
Fomento de la libertad, justicia, igualdad, paz, democracia, pluralidad, respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho	A través de los planes y las actividades extraescolares señaladas en apartados anteriores se fomentarán los principales valores democráticos que también serán trabajados en la clase.
Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia	A través de los planes y las actividades extraescolares señaladas en apartados anteriores se fomentarán el rechazo al terrorismo y la violencia de género que también serán trabajados en la clase.
Transmisión de valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León	Los valores y oportunidades de Castilla y León se tratarán en todas las unidades de todas las materias refiriéndonos a escritores, artistas, científicos, etc de nuestra comunidad y sus aportaciones, así como a los problemas y características de nuestros pueblos.

3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 11 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 12 y anexo II.A del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los **métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes **principios**:

- Desde todas las materias se procurará una **enseñanza activa, vivencial y participativa** del alumnado.
- Desde todas las materias se debe **partir de los conocimientos previos del alumnado**, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los **diferentes ritmos de aprendizaje** de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un **conocimiento sólido de los contenidos curriculares**.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias **se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales** como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.

- En todas las materias **se diseñarán situaciones de aprendizaje**, al menos una por trimestre.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el **alumnado** tenga un **rol activo y participativo** y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

El **profesorado** deberá plantear actividades y tareas que fomenten la motivación e implicación, por lo que conviene explicitar la utilidad del nuevo aprendizaje, tanto desde un punto de vista propedéutico como práctico y, en la medida de lo posible, el profesorado, más allá de ser mero transmisor de conocimiento, será el **motor y la guía** para crear condiciones que extrapolen y transfieran dicha utilidad a contextos diferenciados. También el profesorado fomentará el interés como paso inicial para conseguir una motivación plena.

Además, el profesorado potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumnado, de manera que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.

Se fomentará el **trabajo en equipo** del profesorado y la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo para diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza**, se establecen los siguientes principios:

1. Deben **adaptarse** tanto al grado de madurez del alumnado como al tipo de materia, el tiempo, los espacios y los recursos didácticos disponibles.
2. Deben **combinarse dentro del aula diversas estrategias metodológicas**, que responderán a características muy definidas en su selección:
 - a. se adaptarán a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje del alumnado.
 - b. deberán promover la motivación, para lo cual se optará por las que convierten al alumnado en protagonista, lo más autónomo posible, del proceso de aprendizaje.
 - c. deberán potenciar la interacción entre los estudiantes, ayudando a generar un ambiente favorable dentro del aula que favorezca las estructuras de aprendizaje cooperativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas.
 - d. deberán contribuir a que el alumnado transmita lo aprendido, como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.

La transferibilidad y funcionalidad de los aprendizajes se asegura con sistemas de trabajo que potencian la participación activa del alumnado y el desarrollo de competencias, como la búsqueda de información, la planificación previa, la elaboración de hipótesis, la tarea investigadora y la experimentación o, entre otras, la capacidad de síntesis para transmitir conclusiones. Entre la variedad de técnicas susceptibles de ser empleadas por los docentes se

encuentran algunas como la técnica de la discusión o el debate, el estudio de casos, la investigación, el descubrimiento, el estudio dirigido, la técnica de laboratorio o la representación de roles.

Los equipos docentes fomentarán un nivel de reflexión sobre el propio aprendizaje (metacognición) por parte del alumnado más elevado y más exigente puesto que su madurez y su nivel de desarrollo así lo exigen.

4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

<p>Materiales</p>	<p>La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. <p>Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p> <p>El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</p>
--------------------------	--



Recursos	<p>La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.- Deben adaptarse al currículo fijado antes citado.- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.<ul style="list-style-type: none">- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. <p>Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p>
-----------------	--

5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Técnicas e instrumentos de evaluación	<ul style="list-style-type: none">- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretendan valorar.- En todas las programaciones se utilizarán al menos cuatro instrumentos diferentes de evaluación de entre los siguientes:<ol style="list-style-type: none">1. Para las técnicas de observación y seguimiento del trabajo diario y
--	---

	<p>la actitud del alumno (registro anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente).</p> <p>2. Para las técnicas de análisis del desempeño (el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo).</p> <p>3. Para las técnicas de análisis del rendimiento, que podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista). ○ pruebas escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) ○ pruebas audiovisuales.
<p><i>Momentos de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. - En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación. - En relación al momento habrá al menos tres tipos de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - inicial o diagnóstica para conocer el punto de partida del alumnado y diseñar la intervención a lo largo del proceso, individualizándolo. Dicha evaluación es el paso inicial necesario para personalizar el entorno de aprendizaje para cada alumno o alumna. - continua y formativa ofrecerá información acerca de los logros y limitaciones que se presentan durante el proceso de aprendizaje. Los resultados deben servir para replantear los diferentes elementos del proceso con el fin de adaptarlo a las características del alumnado y potenciar y mejorar sus aprendizajes. - final al terminar el curso escolar para establecer el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave.
<p><i>Agentes evaluadores</i></p>	<p>Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.</p>

	En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.
Criterios de calificación de las materias	Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación. Como se ha dicho, al menos se utilizarán cuatro instrumentos de evaluación de los señalados anteriormente, estableciendo una ponderación compensada que respetará las siguientes proporciones: A) Para las técnicas de observación y seguimiento → al menos un 10%. B) Para las técnicas de análisis del desempeño → al menos un 20%. C) Para las técnicas de análisis del rendimiento: pruebas objetivas orales o escritas → entre el 40% y 60%.

Otras directrices generales:

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas. **Los departamentos relacionarán los cuatro instrumentos con los criterios de evaluación y establecerán el peso de cada criterio dentro de cada instrumento.**

6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></p>	<p>La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:</p> <p>a) En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.</p> <p>b) En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final de evaluación, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.</p> <p>Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo para la convocatoria extraordinaria. • Información sobre la fecha en que tendrá lugar la convocatoria extraordinaria.
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los tutores analizarán, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje. • Se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación, en sus comienzos, para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo. • Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación y les transmitirá los aspectos generales de la marcha del grupo. • Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información. • Desarrollaremos la actividad palanca de AUTOEVALUACIÓN del programa PROA+.
<p><i>Otros criterios de información a las familias</i></p>	<p>Se potenciará el uso del STILUS FAMILIAS por parte de las familias.</p>

7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:



<p><i>Sobre el diseño</i></p>	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.• Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.• Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.• Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje. <p>Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:</p> <ul style="list-style-type: none">• referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.• Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.• Se debe determinar un título que identifique la situación.• El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.• Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.• Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).• Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.• Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
<p><i>Sobre la puesta en práctica</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados. • Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión. • La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado <p>Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.</p>
Otras	Se realizarán al menos cuatro situaciones de aprendizaje en el curso, una por trimestre y otra más de carácter multidisciplinar.

8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

<i>Indicadores de logro</i>		
Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:	a) Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula. b) Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula. c) Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula. d) Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula. e) Información ofrecida sobre la programación didáctica.	
Evaluación de la práctica docente:	Planificación de la Práctica docente:	a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula. a.2. Respecto de la coordinación docente.



	Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.	b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado. b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
	Proceso de enseñanza-aprendizaje.	c.1. Respecto de las actividades. c.2. Respecto de la organización del aula. c.3. Respecto del clima en el aula. c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
	Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.	d.1. Respecto de lo programado. d.2. Respecto de la información al alumnado. d.3. Respecto de la contextualización
	Evaluación del proceso.	e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro. e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

<i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i>	<ol style="list-style-type: none">El análisis de documentos de planificación institucional.<ul style="list-style-type: none">• Proyecto Educativo.• Programación General Anual.• Propuesta Curricular.• Programaciones Didácticas.• Programaciones de aula.La observación.Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe o FORMS.Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	La evaluación será continua , ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral , de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes. • Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento. • El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos. • La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.
---	---

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
<p>El análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado es el adecuado.</p> <p>Las actuaciones generales del centro han contribuido al desarrollo de las competencias clave.</p> <p>La organización del centro y su funcionamiento contribuye al desarrollo de las competencias clave.</p> <p>Los criterios establecidos por el centro para la promoción en los casos en los que un alumno suspenda más de dos materias son claros y objetivos.</p> <p>Los criterios establecidos por el centro para la promoción en los casos en los que un alumno suspenda más de dos materias facilitan al profesorado la toma colegiada de decisiones.</p> <p>Las ponderaciones establecidas en los mapas de relaciones criterios son adecuadas y justas.</p>	<p>El análisis de la propuesta curricular por la CCP.</p> <p>La observación.</p> <p>Discusión en la CCP, el Claustro y el Consejo Escolar.</p>	<p>Inicial al revisar y aprobar la Propuesta Curricular.</p> <p>Al final de cada trimestre.</p> <p>Al final de curso para establecer propuestas de mejora.</p>	<p>Miembros de la CCP, Claustro y Consejo escolar.</p>



<p>Los mapas de relaciones criterios están bien diseñados.</p> <p>Los criterios establecidos por el centro para la titulación son adecuados y objetivos.</p> <p>El peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos es el adecuado.</p> <p>Los criterios de calificación establecidos para las competencias son adecuados y justos.</p> <p>Los criterios para la realización de la evaluación inicial son adecuados.</p> <p>Los criterios para deslindar los criterios de evaluación en indicadores de logro son claros.</p> <p>Los criterios establecidos para desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo son claros y útiles.</p> <p>Las orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales son precisas y adecuadas.</p> <p>Los principios metodológicos se están cumpliendo.</p> <p>Los principios metodológicos son claros y precisos.</p> <p>Los criterios para la realización de proyectos significativos son adecuados.</p> <p>Los criterios para la selección de materiales y recursos son suficientes y claros.</p> <p>Se cumple la norma de utilización de al menos cuatro instrumentos de evaluación diferentes.</p>			
--	--	--	--



<p>La propuesta de ponderación de los instrumentos de evaluación para establecer los criterios de calificación es adecuada.</p> <p>Los criterios para informar a las familias de los resultados son adecuados.</p> <p>Los agentes de evaluación establecidos son adecuados.</p> <p>Las directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo durante el curso son suficientes y adecuadas.</p> <p>Las directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de refuerzo específicos para los alumnos repetidores son suficientes y adecuadas.</p> <p>Las directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de recuperación para los alumnos con pendientes son suficientes y adecuadas.</p> <p>Las directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular durante el curso son suficientes y adecuadas.</p> <p>Las orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje durante el curso son suficientes y adecuadas.</p> <p>Las directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente son suficientes y adecuadas.</p> <p>Los indicadores de logro establecidos para valorar la propuesta curricular son adecuados.</p>			
---	--	--	--



<p>Las actuaciones generales del centro han contribuido al desarrollo de las competencias clave.</p> <p>La organización del centro y su funcionamiento contribuye al desarrollo de las competencias clave.</p> <p>Los criterios establecidos por el centro para la promoción en los casos en los que un alumno suspenda más de dos materias son claros y objetivos.</p> <p>Los criterios establecidos por el centro para la promoción en los casos en los que un alumno suspenda más de dos materias facilitan al profesorado la toma colegiada de decisiones.</p> <p>Los criterios establecidos por el centro para la titulación son adecuados y objetivos.</p> <p>Los instrumentos elegidos para evaluar los aprendizajes de los alumnos son los adecuados.</p> <p>Los criterios de calificación establecidos para las competencias son adecuados y justos.</p> <p>Los criterios para informar a las familias de los resultados son adecuados.</p>	<p>Cuestionario FORMS para que lo valore toda la comunidad educativa.</p>	<p>Al final de curso.</p>	<p>Alumnos, familias y profesores elegidos aleatoriamente.</p>
--	---	---------------------------	--

Propuestas de mejora:

Se establecerán al final de curso propuestas de mejora.

ANEXO I. RELIGIÓN

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	x												x			x		x										x				x		
	Criterio de Evaluación 1.2			x													x		x										x						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		x										x			x				x				x	x			x							
	Criterio de Evaluación 2.2					x							x								x							x							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	x										x								x						x		x					x	x	
	Criterio de Evaluación 3.2					x								x							x						x							x	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				x												x									x						x	x	x	
	Criterio de Evaluación 4.2																x																x	x	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	x												x						x								x						x	
	Criterio de Evaluación 5.2	x																			x		x											x	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		x																									x	x						
	Criterio de Evaluación 6.2			x									x																						